



Trujillo, 10 de Julio de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo conteniendo el Oficio N° 002332-2024-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 05 de julio de 2024, con el cual el Sub Gerente de Caminos, adjunta el Informe N° 000159-2024-GRLL-GRI-SGC/CCJE, de fecha 05 de julio de 2024; donde se solicita la Actualización del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones; y, conforme al artículo 12º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, refiere que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000028-2024-GRLL-GGR-GRI, de fecha 17 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura resuelve, APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024", con un presupuesto analítico S/. 18'090, 288.70 (dieciocho millones noventa mil doscientos ochenta y ocho con 70/100 soles), para la ejecución de Plan de Trabajo descrito en el artículo primero de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 000159-2024-GRLL-GRI-SGC/CCJE, de fecha 05 de julio de 2024, el Ing. José Enrique Campos Campos, alcanza a la Sub Gerencia de Caminos la propuesta para la actualización del "MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024" aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000028-2024-GRLL-GGR-GRI.

Asimismo, el Ing. José Enrique Campos Campos, indica que resulta necesario informar que una parte de las contrataciones realizadas en el marco del plan vigente, se vienen ejecutando con normalidad,





motivo por el cual resulta pertinente indicar que la actualización del Plan: “MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024”, no significa dejar sin efecto las contrataciones vigentes, sino por el contrario que ésta actualización surtirá efectos para las nuevas contrataciones formuladas.

Que, mediante Oficio N° 002332-2024-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 05 de julio de 2024, el Sub Gerente de Caminos, comunica que habiendo modificaciones en el proceso de contratación de los servicios para ejecución del Plan DE Trabajo: “MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024”, solicita la actualización del referido Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000028-2024-GRLL-GGR-GRI.

Que, la Sub Gerencia de Caminos, conforme al Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, tiene entre sus funciones participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, relativos a la gestión de la red vial regional o departamental. En tal sentido, y considerando que “MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024” ha sido diseñado para orientar al cumplimiento de los objetivos institucionales, deviene en necesario aprobarlo, vía acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 41º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GRLL/CR de fecha 01 de octubre de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública y con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACTUALIZAR** el Plan de Trabajo: “MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO. – **MODIFICAR**, el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución Gerencial Regional N° 000028-2024-GRLL-GGR-GRI, de fecha 17 de febrero de 2024, a consecuencia de la actualización del Plan de Trabajo denominado: “MANTENIMIENTOS RUTINARIOS VIAL DEPARTAMENTAL, EMERGENCIAS Y CONVENIOS 2024”, el mismo que a partir de la emisión de la presente resolución quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Presupuesto Analítico para el Año Fiscal 2024, por un monto de S/ 31`227,652.29 (TREINTA Y





UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 29/100 SOLES), para la ejecución de Plan de Trabajo descrito en el artículo primero de la presente resolución, el mismo que constan de los componentes de acuerdo al desgagado siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO AF 2024 - 2025
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- SUBGERENCIA DE CAMINOS

UNIDAD EJECUTORA	002	REGION LA LIBERTAD - TRANSPORTES (000633)
PROGRAMA	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO	3000132	CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIV/INVERSION OBRA	5001448	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA
FUNCION	15	TRANSPORTE
PROG. FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROG. FUNCIONAL	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
META	025	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA
FINALIDAD	418741	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DE LA COSTA, MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, LA LIBERTAD
META	026	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA
FINALIDAD	418740	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DE LA SIERRA, MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, LA LIBERTAD
FTE. FTO	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	15	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
MONTO DE INVERSION		31,227,652.29



ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2 GASTO PRESUPUESTARIO	
	3 BIENES Y SERVICIOS	31,227,652.29
23 1 3 1 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,096,978.39
23 1 6 1 3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	10,980,673.95
23 2 4 3 1	SERV. MANTENIMIENTO, CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES	10,306,799.95
23 2 5 1 2	ALQUILER VEHICULOS	360,000.00
23 2 5 1 4	ALQUILER DE MAQUINARIA	1,483,200.00
	TOTAL S/.	31,227,652.29

ARTÍCULO TERCERO. - DEROGAR aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000028-2024-GRLL-GGR-GRI, de fecha 17 de febrero de 2024, que contravengan lo dispuesto en la presenta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, al Órgano de Control Institucional, y a la Sub Gerencia de Caminos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

